

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
AUTORIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN HECHA POR PARTICULARES			
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN A LOS PARTICULARES PARA LA REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO VEHICULAR O PEATONAL FRENTE AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD O POSESIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DICHA VÍA PÚBLICA SE ENCUENTRE CONSTITUIDA COMO INFRAESTRUCTURA VIAL LOCAL A CARGO DEL MUNICIPIO.			
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219 Y 220 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTO HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 167 FRACCIÓN III INCISO D DEL BANDO MUNICIPAL		
DOCUMENTO A OBTENER	AUTORIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE RAMPA Y BANQUETA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	DEPENDE DEL PROYECTO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES REQUIERA LA REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO VEHICULAR O PEATONAL FRENTE AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD O POSESIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DICHA VÍA PÚBLICA SE ENCUENTRE CONSTITUIDA COMO INFRAESTRUCTURA VIAL LOCAL A CARGO DEL MUNICIPIO Y DICHA OBRA SEA EJECUTADO Y FINANCIADA POR ELLOS MISMOS.		

PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. La solicitud de Autorización para Reparación de Banqueta y Guarnición hecha por Particulares deberá contener el nombre completo del propietario o poseedor del inmueble frente a la zona de la Vía Pública que se pretende reparar y del representante legal, en su caso; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Municipio; los datos de ubicación del inmueble frente a la zona de la Vía Pública que se pretende reparar y su croquis correspondiente y el tiempo pretendido para su realización. La solicitud deberá contener la firma autógrafa del propietario o poseedor de su inmueble.	SI	1	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble frente a la zona de la vía pública que se pretende reparar. Para el caso se deberá presentar la escritura pública o contrato privado de compraventa, o cesión de derechos o resolución judicial. La autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso de que se presente contrato de arrendamiento o contrato privado de compraventa, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador o del vendedor, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.	SI	1	Artículo 215 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez
3. Croquis de localización de la banquetta y/o guarnición indicando las dimensiones de la misma (largo y ancho) que se pretende reparar o adecuar para facilitar el acceso vehicular o peatonal.	SI	1	Artículo 214 Fracciones I y II del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez
4. Carta poder, en caso de designarse representante legal; e	SI	1	
6. Identificación oficial del propietario y del representante legal, en su caso. Para este efecto la identificación deberá contener fotografía y firma.	SI	1	

PERSONAS MORALES

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. La solicitud de Autorización para Reparación de Banqueta y Guarnición hecha por Particulares deberá contener el nombre completo del propietario o poseedor del inmueble frente a la zona de la Vía Pública que se pretende reparar y del representante legal, en su caso; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Municipio; los datos de ubicación del inmueble frente a la zona de la Vía Pública que se pretende reparar y su croquis correspondiente y el tiempo pretendido para su realización. La solicitud deberá contener la firma autógrafa del propietario o poseedor de su inmueble, tratándose de persona jurídico colectiva, deberá contener la firma autógrafa del representante legal.	SI	1	Artículo 214 Fracciones I y II del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble frente a la zona de la vía pública que se pretende reparar. Para el caso se deberá presentar la escritura pública o contrato privado de compraventa, o cesión de derechos o resolución judicial. La autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso de que se presente contrato de arrendamiento o contrato privado de compraventa, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador o del vendedor, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.	SI	1	
3. Croquis de localización de la banqueta y/o guarnición indicando las dimensiones de la misma (largo y ancho) que se pretende reparar o adecuar para facilitar el acceso vehicular o peatonal.	SI	1	
4. Acta Constitutiva, tratándose de personas jurídico-colectivas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio;	SI	1	
5. Poder notarial o carta poder, en caso de designarse representante legal; e	SI	1	
6. Identificación oficial del propietario y del representante legal, en su caso. Para este efecto la identificación deberá contener fotografía y firma.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	INGRESANDO DOCUMENTOS REQUERIDOS (5 MINS)		TIEMPO DE RESPUESTA 15 DÍAS HÁBILES	
COSTO	\$ SIN COSTO		FUNDAMENTO JURÍDICO 15 DÍAS HÁBILES	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	LA DIRECCIÓN PODRÁ EXPEDIR O NEGAR LA AUTORIZACIÓN PARA REPARACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN HECHA POR PARTICULARES, PREVIO ESTUDIO TÉCNICO QUE AL EFECTO REALICE. DE IGUAL MANERA, DETERMINARÁ LAS ESPECIFICACIONES, RESTRICCIONES, PROHIBICIONES Y TIEMPOS PARA LA EJECUCIÓN DE RAMPAS EN GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA LA ENTRADA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LAS RAMPAS DESTINADAS PARA EL USO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ORDENARÁ EL USO DE RAMPAS MÓVILES CUANDO ASÍ SE REQUIERA. ESTOS TRABAJOS CORRERÁN A CARGO DEL SOLICITANTE Y DEBERÁN SER EJECUTADOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS			DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - DEPARTAMENTO DE CORTE Y RUPTURA DE PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ		
DOMICILIO	CALLE	VALLE DE JILOTEPEC	No. INT. Y EXT.	31, 2DO PISO	
COLONIA	FRACC. EL MIRADOR	MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ		
C.P.	53050	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS		
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
55	53718300 Y 53718400	1782 1783 1784	NO APLICA	NO APLICA	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO	CALLE	NO APLICA	No. INT. Y EXT.	NO APLICA	
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA		
C.P.	NO APLICA	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATOS DESCARGABLES	NO APLICA				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿QUIÉN PROPORCIONA EL MATERIAL PARA REPARACIÓN DE BANQUETAS?
RESPUESTA	ESTA DIRECCIÓN ÚNICAMENTE AUTORIZA LA REPARACIÓN DE BANQUETA CON LAS MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, EL PETICIONARIO DEBERÁ HACERSE CARGO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES O BIEN HACER LA PETICIÓN DE LA OBRA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU EJECUCIÓN.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿PUEDEN HACERSE DE CUALQUIER MATERIAL?
RESPUESTA	LA DIRECCIÓN DETERMINARÁ LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES A EMPLEAR, MISMOS QUE DEBERÁN SER DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LOS EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN ORIGINAL
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿SE PUEDEN CORTAR LAS RAÍCES DE LOS ÁRBOLES QUE DAÑAN LA BANQUETA?
RESPUESTA	PARA ESE SUPUESTO ES NECESARIO CONTAR CON EL VISTO BUENO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. SIN ESE DOCUMENTO NO SE PERMITE PODAR O HACER CUALQUIER MODIFICACIÓN A RAMAS O RAÍCES DE LOS ÁRBOLES.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ AXELLBAÑOS MARQUEZ	VISTO BUENO ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 / ENERO / 2020
-----------------------------------	--	---